ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3465/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 216/2015, A LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Asunción, 12 de agosto de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 3315/2015 de fecha 13 de mayo de 2015 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 216/2015, con ID N° 289261, para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 29/2015 de fecha 17 de julio de 2015;

Que del estudio de la oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36369 de fecha 13 de julio de 2015, resulta conveniente adjudicar a la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad de Contrato Abierto correspondiente únicamente al Lote 4, está prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 40011.253/261 - 00 - 30 - 001 - 2015/04665/04667 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 148/2015 de fecha 3 de agosto de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 216/2015, a la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios, según el siguiente detalle:

Lote 1:

DESCRIPCIÓN	Monto Total G (IVA incluido)
Sistema de Gestión Financiera – Consist GEM	
Licencia de Uso: Consist GEM	(*) Sin Costo
Suscripción de Actualización Técnica y Soporte	514.800.000

por un monto total de G 514.800.000 (guaraníes quinientos catorce millones ochocientos mil), IVA incluido.

Lote 2:

DESCRIPCIÓN	Monto Total G (IVA incluido)
Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos	
Licencia de Uso: Consist HR	(*) Sin Costo
Suscripción de Actualización Técnica y Soporte	422.448.000

por un monto total de G 422.448.000 (guaraníes cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil), IVA incluido.

(*) Sin Costo – Ya pagado conforme Suplemento 02 del Contrato firmado el 23-02-96.

Lote 3:

DESCRIPCIÓN	Monto Total G (IVA incluido)
Licencia de Uso: Módulo de Control de Frecuencia	120.468.400
Suscripción de Actualización Técnica y Soporte - Módulo de Control de Frecuencia	28.912.000
Total	**149.380.400**

por un monto total de G 149.380.400 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos ochenta mil cuatrocientos), IVA incluido.

Lote 4:

DESCRIPCIÓN	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
Ejecución de Servicios Complementarios de: Consultoría Externa de Migración/Implementación/Desarrollo, Entrenamiento, bajo la modalidad de Contratos Abiertos conforme a los costos unitarios indicados en los Suplementos 1 y 2 de la Oferta.	1.418.307.500	2.836.615.000

por un monto mínimo de G 1.418.307.500 (guaraníes un mil cuatrocientos dieciocho millones trescientos siete mil quinientos) y un monto máximo de G 2.836.615.000 (guaraníes dos mil ochocientos treinta y seis millones seiscientos quince mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente